

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del día **dieciocho de mayo de dos mil diecisiete** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

**Consejeros electorales:**

Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  
Maestra Sayani Mozka Estrada  
Maestro Mario Alberto Ramos González  
Maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez  
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

**Consejeros representantes de los partidos políticos:**

Lic. Benjamín Guerrero Cordero	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Sebastián Hernández Méndez	Partido Verde Ecologista de México
Lic. José Francisco Romo Romero	Partido Político Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Félix Cárdenas	Partido Morena
Lic. Jorge Alberto Franco Chávez	Partido Encuentro Social

**ORDEN DEL DÍA**

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, ACORDE CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD Y 22, PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ESTE INSTITUTO.



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS IDÓNEOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS INSTANCIAS CALIFICADORAS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EMITE CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EMITE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE REPRESENTACIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LAS DE MESAS DE DIALOGO RELATIVAS A LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL METODO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES PARA LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, A EFECTO DE QUE REALICE LA GESTIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muy Buenas tardes a todos, bienvenidos a esta sesión extraordinaria, y siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del día **dieciocho de mayo de dos mil diecisiete**, iniciamos, le pido a la Secretaria que verifique si hay quórum y haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Si buenas tardes a todos, me permito informar que se encuentran presentes:

**Consejeras y Consejeros Electorales:**

Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross;  
Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo;  
Maestra Sayani Mozka Estrada;  
Maestro Mario Alberto Ramos González;  
Maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez;  
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

**Y los consejeros representantes de los partidos políticos:**

Lic. Benjamín Guerrero Cordero	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Sebastián Hernández Méndez	Partido Verde Ecologista de México

Lic. José Francisco Romo Romero	Partido Político Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Félix Cárdenas	Partido Morena
Lic. Jorge Alberto Franco Chávez	Partido Encuentro Social

Asimismo se recibió con número de folio 00597 en la Oficialía de Partes de este instituto, escrito signado por el licenciado Francisco Javier Montes Ávila, en su calidad de representante propietario del Partido Nueva Alianza, mediante el cual informa que tanto a él como al C. Octavio López Pérez representante suplente del mismo partido político, les es imposible asistir a la sesión de este día, toda vez que se encuentran en capacitación y trabajo político.

Y la de la voz, hay quórum Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** muchísimas gracias Secretaria, por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continúe secretaria.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** El siguiente asunto es la aprobación del orden del día presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros, está a su consideración el orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y a los consejeros por la aprobación del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias Secretaria, continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** Consejero Presidente, antes de continuar, y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de sesiones de este consejo general, me permito solicitar la dispensa de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y los puntos de acuerdo.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros, está a su consideración la solicitud que formula la secretaria. En virtud de no existir consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica, presente a las consejeras y consejeros electorales si se aprueba la solicitud.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba la propuesta en los términos planteados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias Secretaria, continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Pasaremos al punto número 3, el cual corresponde al **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE, ACORDE CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 136 PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD Y 22 PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ESTE INSTITUTO.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Toda vez que la información obra en poder de cada uno de los miembros de este consejo, le solicito Secretaria que continúe con la sesión.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** El siguiente punto corresponde al punto número 4 el cual es el **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO QUE APRUEBA LA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS IDÓNEOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto, perdón secretaria previo a sujetarlo a la consideración de los consejeros, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Si señor presidente:

**PRIMERO:** Se aprueba la metodología e instrumentos más idóneos para la organización de la consulta popular “Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Asimismo, quisiera hacer mención señor Presidente que fueron recibidas algunas observaciones que fueron comentadas en esa reunión previa que hubo al inicio de esta sesión por parte de la Consejera Beatriz y la Consejera Virginia, las cuales serán tomadas en cuenta.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchísimas gracias Secretaría, consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto de la orden del día.

**Consejera Electoral maestra Sayani Moska Estrada:** Gracias Consejero Presidente, bueno, mi intervención será en el sentido de una preocupación que advierto respecto de una alguna en la



ley, en un inicio el planteamiento que iba a formular, iba en otro sentido, en la reunión previa a esta sesión y producto de un rico intercambio con todos los integrantes de este consejo general, es que quiero resaltar aspectos muy, muy, muy puntuales de las lagunas que presenta esta ley, la ley que regula los mecanismos para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, en el sentido de que todo este revuelo que se puede causar, que se puede generar y que es rico que en una democracia suceda, no, el debate respecto de si una consulta como la de esta naturaleza restringe o no derechos humanos, en ese sentido me parece que hay una evidente laguna en la ley que no permite que este colegiado pueda turnar la pregunta que formulan los ciudadanos para que otra instancia que no sea este consejo general pueda pronunciarse por el fondo, no, en ese sentido, yo debo decir que venía con una propuesta que reformulo, reformule a la luz de este intercambio, no, respecto del control de convencionalidad y constitucional, de que se pudiera actualizar bajo la revisión del artículo 387 del código electoral, no, que cita claramente que ninguno de los instrumentos de participación social podrá utilizarse para disminuir o revocar el reconocimiento o ampliación de derechos humanos y nos encontramos con una de las lagunas más evidentes de la ley, respecto de cómo esta autoridad puede llevar a cabo o digamos establecer una metodología para que podamos conocer si este supuesto del 387 en cualquiera de los mecanismos se actualiza y por eso la necesidad que tenemos de que se haga una reforma integral inmediata, por supuesto, para que en el marco de la reforma electoral que viene, el capítulo, el libro quinto perdón, del código electoral pueda ser modificado, me parece que es igual de importante que aquí en una interpretación pro persona, por supuesto, se respete el derecho de los solicitantes, los que sean, a garantizar el derecho humano a la participación ciudadana, pero también me parece que cuando los mecanismos en sus cuestionamientos, en sus preguntas, ponen en duda que la consulta en este caso, pueda generar una restricción, una violación en detrimento de los derechos humanos, en este caso como es la consulta de la ciclovía Marcelino García Barragán, es deseable que los legisladores entiendan que se necesita contemplar un mecanismo en la ley para que la pregunta no esté sujeta a la decisión de este consejo general en los elementos de fondo, es muy importante y tenemos un precedente en la ley de consulta, en la ley federal de consulta popular, en el sentido de que la pregunta de una consulta se turna a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en ese sentido, tomamos un acuerdo efectivamente en la sesión pasada, que destaca los elementos de procedencia de los requisitos, pero, sin embargo, desde mi particular punto de vista, también me parece que la ley es omisa en el sentido de que no nos permite porque no lo estipula pronunciarnos por el fondo de las preguntas, o bien establecer una clara metodología para que este organismo pueda mandar a la opinión de expertos si se vulnera o actualiza en este caso el artículo 387, a mí me parece que en esta consulta hay un conjunto de derechos humanos que podrían estar viéndose expuestos a la opinión pública para que se restrinjan, si, como es el derecho a la movilidad, como es el derecho humano que está previsto en la declaración universal de los derechos humanos en el sentido de tutelar el derecho a la seguridad de las personas, me parece que nosotros tenemos que abonar, tanto a la tolerancia de las expresiones ciudadanas, de la pluralidad de las expresiones ciudadanas, como a la convivencia en la ciudad, si, y en ese sentido, pues ciertamente hemos aprobado un acuerdo de procedibilidad, sin embargo, yo me quedo con un mal sabor de boca, en el sentido de no haber podido pronunciarme, porque la ley es omisa en ese sentido, por el fondo de una pregunta, o por lo menos dado que no somos expertos en materia, por lo menos si contar con un mecanismo para que podamos enviar las preguntas de las consultas, las que nos lleguen, a una instancia que aplicando el control de constitucionalidad que nos mandata a todas las autoridades del estado, si en su fracción tercera, artículo primero, fracción tercera, en este caso a tener que aplicar un control de constitucionalidad en una interpretación conforme y progresiva de los derechos humanos, cuando efectivamente nosotros hemos sido congruentes en darle la entrada y la aprobación de procedencia a la consulta, sin embargo, sobre la pregunta de la consulta subyacen cuestionamientos muy válidos y muy legítimos, sobre si la permanencia o no de una ciclovía, podría generar una opinión desfavorable para que se estuviera revocando en este

caso, o restringiendo más bien o limitando un derecho humano, y en ese sentido pues me parece que falta la posibilidad de tener un estudio exhaustivo de una opinión experta que nos permita construir una opinión, una opinión para votar en consecuencia, yo aquí traía todo un análisis, me lo voy a ahorrar, me parece que los elementos que compartieron mis compañeros consejeros en la reunión previa son relevantes, sí, pero me parece que el nuevo canon interpretativo previsto en el segundo párrafo del artículo primero constitucional, también nos interpela, tanto a este máximo órgano de dirección, como a los legisladores en el sentido de abonar a un cambio en la ley de participación ciudadana, que prevea con toda claridad, los mecanismos para que la pregunta pueda ser objeto de una revisión bajo este criterio interpretativo de control de convencionalidad y constitucionalidad, ahí dejo mi intervención, muchas gracias.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchísimas gracias consejera, se concede el uso de la voz al licenciado Francisco Félix, representante del Partido MORENA.

**Consejero Representante del Partido Político MORENA, licenciado Francisco Félix Cárdenas:** Gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas, voy a expresarme en relación al considerando sexto del presente acuerdo en el cual se señala que no es jurídicamente viable la utilización de la credencial de elector para efectos de la participación a la consulta popular, porque la ley establece que son los habitantes quienes tienen derecho a participar en estas consultas para expresar su opinión respecto a temas de carácter público, a mí me parece entendible que desde una argumentación de tipo legal, pues se den este tipo de explicaciones, evidentemente este organismo haría mal en contravenir lo que está ya estipulado en la ley, sin embargo, no quisiera dejar pasar la ocasión para expresar mi preocupación por el hecho de que cualquier persona vaya a poder participar en la consulta porque pues eso incluye no nada más a la gente que vive en el polígono presuntamente involucrado pues con esta temática sino que pues con el argumento de que cualquier ciudadano puede pasar por esa vía, pues puede participar ahí quien sea no, alguien que vive en Tonalá, alguien que vive en Zapopan y vámonos más lejos alguien que no vive en la zona metropolitana, alguien que está de paso y no vive en el estado, entonces bueno eso sí me parece bastante preocupante e incluso en dado caso podría dar pie a, que esperemos no sea así, pero podría dar pie, pues cuestiones que hemos venido combatiendo sistemáticamente en cada proceso electoral qué es lo que tiene que ver con los delitos de acarreo, movilización indebida, manipulación de la opinión ciudadana, en fin todas estas prácticas que tanto hemos combatido y que están tipificadas como delitos electorales pero que en este caso por la naturaleza de la consulta pues no se les considera como tales, sin embargo sí me parece muy preocupante el hecho de que se esté dando pie otra vez como lo expresaba la consejera Sayani por un vacío legal, digo en otro tema, pero también es un vacío legal se esté dando pie a este tipo de prácticas, esperemos que la participación de los observadores ciudadanos en este ejercicio de consulta sea lo suficientemente relevante y determinante para impedir que se presten este tipo o se manifiesta en este tipo de conductas indebidas pero si quiero externar esta preocupación porque me parece que el que se llegaran a dar este tipo de prácticas pues sería totalmente en contra de lo que buscaron los ciudadanos que solicitaron la realización de este ejercicio es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchísimas gracias licenciado, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante consejera Virginia Gutiérrez, adelante.

**Consejera Electoral maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** gracias consejero Presidente, en ese tema que estamos tratando la metodología considero que esta debe de ser muy sencilla con pasos claros para la organización de esta consulta, además de un lenguaje sencillo, un lenguaje ciudadano y tengo algunas observaciones, algunas de forma que creo que ya se atendieron, tengo una duda en cuanto al tema de validación de resultados también para notificar a ambas posturas,

de acuerdo, también entonces nada más tendría la observación esta no es de forma, es de fondo, en cuanto a lo que se propone en esta convocatoria respecto de las reuniones de trabajo que finalmente quedaron en mesas de posturas o no me acuerdo el título que se les va a dar aquí en esta metodología considero que no podemos regular más allá de lo establecido en la ley y esta no prevé estas reuniones de trabajo o estas mesas de posturas y menos que determinemos en una metodología si el Estado utiliza recursos públicos para la promoción de su postura, además que este instituto en esta metodología se está determinando una postura del gobierno del estado sin base legal alguna, con ello creo, se desvirtúa la naturaleza de los mecanismos de participación ciudadana al prever a un representante del gobierno del Estado en dichas reuniones o en dichas mesas ya que son precisamente los ciudadanos quienes deberán expresar sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, al incluir a un representante del gobierno del estado, se corre el riesgo de establecer intermediarios propios de la democracia representativa en los mecanismos de la democracia directa, que son mecanismos que permiten a los ciudadanos decidir sobre materias específicas directamente en las urnas en este caso según la metodología en una urna electrónica, con la finalidad de que los ciudadanos participen colectiva y directamente en el procedimiento de tomas de decisión, el riesgo se acrecienta cuando dichos intermediarios no han sido electos popularmente, no tienen una legitimidad popular proveniente del voto, además se corre el riesgo de que la participación ciudadana se desvirtúe a través de la participación corporativa de grupos que pueden ser ajenos a la legítima consulta directa individual que se pretende con este mecanismo, por ello son precisamente los habitantes quienes deberán opinar sobre su postura y no tener representantes del gobierno en dicha discusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 440 del código electoral en la materia que prevé que sean los ciudadanos quienes expresen sus opiniones respecto de temas de carácter público o impacto social y no involucrar las posturas del gobierno en este tipo de mecanismos de participación ciudadana, al aprobar una metodología en los términos propuestos, en este tema en particular, se estaría violentando la disposición legal antes citada, además de la naturaleza jurídica del propio mecanismo de participación social, por ello es que y por considerar que la propuesta de metodología se aparta de los principios de legalidad y certeza es que mi voto en este punto del orden del día será en contra, es cuanto presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejera, adelante consejera Beatriz Rangel.

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** Este punto, perdón, muchas gracias buenas tardes, refería que este punto relacionado con la metodología vinculado a una propuesta de modelo de comunicación de las posturas de los que estarían a favor y en contra de que permanezca en la ciclovia tal como está formulada la pregunta, obedece contrario a lo que señala la consejera Virginia y voy a discrepar con mucho respeto de lo que ha comentado, porque además hay un acuerdo del Consejo General que está más adelante en esta discusión y que si me gustaría defender porque me parece que al contrario de lo que se señala, resulta un mecanismo muy útil para hacer que los habitantes quienes van a participar en este ejercicio, puedan distinguir con claridad a partir de un decálogo de posicionamientos o de frases cual es el sí o los motivos o razones por las que se sostiene el si debe de permanecer y motivos y razones por los que no debe permanecer con absoluta claridad, esta propuesta, es parte de este modelo de comunicación y tiene como propósito que este instituto electoral pueda llevar a cabo, publicar, editar, carteles, trípticos, hacer un programa de televisión o lo que el Instituto de acuerdo con su suficiencia presupuestal esté a su alcance hacer, ese es el propósito, ahora dentro de estos grupos uno de ellos, en los que estarían a favor de que si permanezca la ciclovia integrarían una representación del gobierno del estado que es quien hace la obra, del otro lado de los que estarían por qué no permanezca estarían precisamente los promoventes, ellos podrían tener una representación que a su juicio fuera el mejor representante en un debate público sobre el por



qué la ciclovia no debe permanecer y estamos hablando en ese territorio particular que está trazado en la solicitud si en todo caso puede ser reubicada o puede ser, qué tratamiento se le puede dar en todo caso al problema del flujo vial, ese es otro tema que tendrán que debatir precisamente los representantes de estas dos posturas que están en juego en este mecanismo de participación social, porque es importante? Vamos, el tema de las representaciones ciudadanas se identifican en el caso de los que dicen que si debe permanecer precisamente con quien hace la obra, ¿quién hace la obra? pues hace la obra el gobierno del Estado, quienes son los que están del lado de los que sostienen que no debe de permanecer los promoventes, y ellos también tienen esta representación garantizada solamente es un representante pero la propuesta es que se designen 10 representantes, 10 de un lado y 10 del otro, el resto, los otros que participarían serían habitantes y estamos diciendo que son habitantes que pueden ser o jóvenes con un gran o con una gran capacidad de liderazgo que pueden también participar y foguarse también en un ejercicio ciudadano de esta naturaleza, en uno y otro lado, ese sería únicamente el propósito, estamos finalmente hablando de debates y es mi convicción que en un debate lo mejor para quienes lo presencian es tener absoluta claridad de las posturas y de esta manera estamos propiciando que este ejercicio cívico, vaya cuando éste se realice acompañado de habitantes que están perfectamente claros de que propone una opción y que propone la otra, ahora bien en el caso de la Ciudad de México se hizo una consulta para determinar si se construía o no se construía una vialidad, un centro por la avenida Juárez, que incluyó con base en el código de buenas prácticas sobre consultas y referendos también a esta figura, la propia ley también del caso de Querétaro incluyeron a esta figura que no participa como un ente que está en una posición de superioridad, participa como uno más dentro de estas, de estos debates, de estos diálogos para proporcionar que, fundamentalmente información para poder fundar una decisión en el momento en el que quienes acuden pues van a depositar su voto, entonces creo que existe ya antecedentes de la validez de que esto incluya también estos debates a una de las partes que es en este caso pues quien construyó la obra, voy a decir citando este código de buenas prácticas al que me he referido, que en el apartado 3.1 establece que contrario al caso de las elecciones no es necesario prohibir completamente la intervención por parte de las autoridades en apoyo o en contra de las propuestas sometidas a consulta o referendos, en ese sentido este es un documento valioso de buenas prácticas insisto que también ha sido materia para establecer criterios por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en ese sentido aquí pues contribuiría a un debate más informado y de mayor calidad, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejera, se le concede el uso de la voz al consejero Mario Ramos.

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** Si gracias presidente, bueno quiero comentar como miembro de la comisión de participación ciudadana en la cual tuvimos diversas reuniones en las que contamos con la presencia del comité de participación social y también de representantes de partido que le dedicamos un buen tiempo al análisis de este mecanismo de esta solicitud, yo con mucho respeto, difiero de lo que dijo mi compañera Sayani Mozka en cuanto a que no le entramos al análisis de la pregunta, tan le entramos que le prevenimos a los promoventes la pregunta y aprobamos una pregunta tal cual como quedó, yo reitero mi convicción de que en ningún momento estamos violando los derechos humanos al pedirle la opinión a los ciudadanos sobre un tema, sobre esta infraestructura, creo que había una confusión en el debate público sobre esta consulta porque muchas y en reiteradas ocasiones se hace referencia a que debería existir otro organismo que pudiera revisar como sucede con la consulta popular a nivel federal que contempla un momento para que la Suprema Corte se exprese sobre la constitucionalidad de la pregunta o del tema, este es un mecanismo distinto y ahora que también el representante mencionaba si todos los habitantes podrán votar, así está el mecanismo es un mecanismo para recabar la opinión de los ciudadanos y para que los ciudadanos



se expresen, creo que en eso nos hemos confundido no es un mecanismo vinculante, no, yo veo que es un mecanismo muy acertado y que los legisladores lo pusieran y es muy distinto al plebiscito, al referéndum, a la revocación de mandato, que incluso la revocación de mandato si contempla un momento para que el tribunal se exprese sobre el procedimiento para el reconocimiento de alguna causal para el mecanismo se pudiera activar, yo creo que efectivamente coincido que si le hacen falta algunos aspectos que podrían mejorar, por supuesto, el código si contemplara la posibilidad también, digo y aunque no estuviera ahí nosotros podríamos tener un acercamiento con algunos expertos sobre derechos humanos y si viene en el código pues mejor, no, un consejo o algo, pero en lo que a mí respecta y lo que a mí como ha actuado la Comisión y los demás consejeros yo creo que si actuamos con absoluto conocimiento al menos es mi convicción, yo aprobé, remití mi voto sobre esa consulta porque estoy convencido de que al preguntarle a los ciudadanos no viola los derechos humanos, lo ha dicho también en la reunión previa el representante Benjamín, en todo caso si el resultado de esta consulta que aunque no es vinculante la autoridad gubernamental la adopta o no la adopta, bueno ahí podría haber un momento en el que se estuviera materializando tal vez la posibilidad de que se estuviera restringiendo un derecho, es un mecanismo reitero para recabar opiniones de todos incluso de los niños, por eso está así y yo creo que lo que le hace falta nuestra democracia es eso, que los ciudadanos y los grupos sociales se pueden expresar de los temas, a mí me preocupa mucho que haya una andanada pues, satanizando incluso a la consulta o aprovechando la consulta o al trabajo que estamos haciendo nosotros, eso nos puede llevar a un riesgo mayor en el que entonces no se podría no se pudiera consultar absolutamente nada, no se le pudiera ni pedir la opinión de los ciudadanos, coincido y es acertado que venga en el código que no se deben violentar los derechos humanos con estos mecanismos, si, y estoy seguro que sería muy distinta mi decisión en caso de un plebiscito, de un referéndum, o de un mecanismo vinculante, creo que es muy sano que los ciudadanos se expresen, ¿porque no podrían expresarse? sean grupos mayoritarios o minoritarios de la sociedad creo que es muy acertada la propuesta que ha hecho la presidenta de la Comisión la consejera Beatriz Rangel al promover que también dentro del marco de esta consulta existan estas mesas o este diálogo y esta exposición de posturas a favor y en contra, ese es el papel del Instituto, generar diálogo, generar deliberación, generar debates y generar que los ciudadanos puedan opinar y que opinen y no le tengamos miedo a lo que la ciudadanía exprese, podrá expresar algo de lo que no queremos o de lo que no creemos, incluso algo de lo que vaya en contra de la tendencia, incluso tal vez hasta de los derechos humanos, pero eso también nos hace un llamado como sociedad a que tenemos que trabajar no, por supuesto que ahorita en la actualidad hay, quiero pensar que a lo mejor una mayoritaria opinión de que hay que privilegiar el automóvil, cuando sabemos que es necesario para la ciudad por el caos que se genera que existan mecanismos de movilidad alterna no motorizada, si el 80 o el 90% de los ciudadanos expresan ahorita que es mejor el automóvil bueno a lo mejor hay que entrar un proceso pedagógico de socialización para saber las bondades de la ciclovía y del uso de la bicicleta, es mi punto no estoy diciendo con esto que estoy a favor o en contra, yo estoy a favor de que podamos ser el instituto que promueva la participación ciudadana, que podamos ser el instituto que permita poner plataformas para que los ciudadanos opinen y se expresen y el resultado nos llevará a más debate no, y también nos llevará a que los gobiernos se detengan y diseñan políticas públicas consultando a los ciudadanos y tomando la opinión, yo no digo que la ciclovía esté bien o mal ahí, pero tal vez un proceso más amplio de socialización y de explicación podría hacer repito esta red de ciclovías tan necesaria, tan útil para la ciudad, a lo mejor tener algunos otros trazos, otros vías, no lo sé pero, es cuánto, reitero mi convicción de que estamos cumpliendo con la legalidad y que en ningún momento estamos violentando ningún derecho humano, gracias.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejero, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante por favor licenciado Francisco Romo, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Consejero Representante del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero:** Sí muy buenas tardes a todos otra vez, yo quisiera rescatar lo positivo de toda esta situación que nos ha llevado muchos días, muchas horas, mucho conocimiento, hemos adquirido, debates muy ricos, posturas en favor y en contra determinadas situaciones, pero lo que yo rescataría es precisamente eso, tenemos un instrumento de participación social una deberás una felicitación a quienes lo promovieron pusieron a trabajar toda la maquinaria de este instituto, a gente de los partidos que estuvimos participando, los consejeros, la dirección de participación ciudadana, un equipo de un comité asesor que se suma al esfuerzo, las posturas de todos nosotros escuchadas y creo que este primer ejercicio que cristaliza con la aprobación de este consejo general nos va a traer todavía mucha más riqueza, tenemos días y días revisando la ley, hemos encontrado deficiencias, lagunas, contradicciones, que nos están permitiendo sugerir al congreso las modificaciones necesarias para que se puedan armonizar las leyes correctamente, hemos revisado situaciones como la que acaba de expresar el compañero de morena en el sentido de que se restrinja el uso exclusivamente a quienes portan credencial a lo mejor de la zona, pero por el otro lado también encontramos que tenemos que ampliar los cauces de expresión de la ciudadanía en todos los sentidos y que la autoridad que escuche y que entienda y que corrija cuando debe de corregir, porque la ciudadanía se lo pide y que explique y en ese sentido si me parece que uno de los acuerdos que se van a tomar para la formación de estos grupos de discusión es importante que también la autoridad explique el por qué hizo alguna situación que ahora le pedimos que corrija a lo mejor o que mantenga en esas condiciones, pero para mí lo rescatable de veras y es una situación de felicitación a todo el consejo general, desde luego las comisiones y al Instituto en lo general, es que nos está dando la oportunidad, la gran oportunidad de aprender apenas a utilizar estos instrumentos, habrá que corregir muchas cosas pero deberás, deberás, ha sido un trabajo que ha valido la pena, yo espero que el resultado de la consulta deje satisfechos a los dos bandos pero sobre todo que deje satisfechos al resto de la ciudadanía para que se anime a participar en este tipo de eventos a futuro y que le haga llegar la voz a la autoridad de lo que quiere y de lo que no le conviene que la autoridad le haga, creo que es el camino más adecuado, yo la verdad es que actúo en función de sentido común y me parece que estos debates que se han dado y estas posturas en favor y en contra de puntos determinados lo que hacen es enseñarnos a enriquecernos, fortalecer a esta institución para que entreguen las mejores cuentas, deberás no quise dejar pasar en este momento, creo que es el momento de decirles la aprobación de todos estos instrumentos y de todos estos acuerdos que se están tomando en este momento, seguramente nos van a dar un buen resultado que podremos mejorar con toda esta riqueza, en un futuro próximo, es cuánto señor presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchísimas gracias al licenciado Francisco Romo, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante consejera Erika Ruvalcaba.

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** Gracias presidente, nada más para anunciar que mi voto será en contra y emitiría voto particular en caso de ser aprobado conforme al 50 de reglamento y bueno preferiría ahí dentro del voto expresar mis argumentos, gracias.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias consejera, alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda, la consejera Sayani Mozka.

**Consejera Electoral maestra Sayani Moska Estrada:** Si muchas gracias, bueno en primer lugar me quisiera referir a lo que comentó el representante de Morena respecto de esta sorpresa que efectivamente le causa, respecto de quienes pueden opinar, no, nos encontramos ante otra de las antinomias omisiones de la ley, porque en *estricto sensu* tendrían que participar única y exclusivamente los habitantes de la demarcación territorial, sin embargo, la propia ley tiene otra laguna en el sentido de establecer con claridad cómo se va a actualizar el vínculo con ese territorio dado que son habitantes la condición de los participantes en una consulta es la de los habitantes y en ese sentido, además en particular en este en esta consulta lo que se está poniendo además a consulta es una infraestructura de carácter metropolitano y el debate también está ahí, el debate está en que no se trata de una ciclovía que atraviesa el barrio de trece colonias únicamente el debate está en que se trata de una ciclovía que forma parte de una red metropolitana para mejorar la movilidad sustentable en esta ciudad, y en ese sentido pues por supuesto estoy de acuerdo en que si la ley trae esas omisiones y en un criterio también pro persona y puesto que no podemos poner otro requisito como es el de una credencial porque no podemos solicitarle a los habitantes credenciales, si, porque el propio mecanismo, no la propia ley no lo contempla, pues estaríamos excediendo, no, y en ese sentido si celebro que esta consulta puedo hacer lo más amplia posible para que se pueda pronunciar la ciudadanía interesada que desee hacerlo y en segundo término si el tiempo me da lugar a ello, yo si quisiera señalar que nos pronunciamos evidentemente por la forma, en cuanto a si es pertinente que entre la pregunta como parte de un requisito formal pero el señalamiento que estoy haciendo tiene que ver con que nosotros no somos expertólogos o todólogos, es decir habrá un momento en el que la consulta, la pregunta de la consulta a nosotros como colegiados legítimamente nos genere de fondo dudas que tenemos que despejar respecto de su constitucionalidad, incluso no sólo de su constitucionalidad, si no, si con la pregunta no se actualizan los supuestos que están previstos en el artículo 387, es decir si las preguntas pueden o no vulnerar derechos humanos y en ese sentido me parece con todo respeto que no somos expertos y sin embargo podríamos hacer interpretaciones si, por ejemplo, yo lo tengo aquí, sabemos que los derechos son universales, indivisibles, integrales y progresivos y que tienen un componente ético que se basa en una expectativa moral de toda persona tener unas condiciones de vida social que les permita libremente como lo dice la carta, la declaración universal de los derechos humanos, elegir sus planes de vida, por ejemplo, si quiero circular en coche por la Marcelino García Barragán tengo una vía para hacerlo, la autoridad lo prevé, pero si quiero elegir mi plan de vida, en mi plan de vida, en mi derecho humano elegir ir en bicicleta y de forma segura porque es mi derecho humano también la autoridad está obligada garantizarlo, entonces en ese sentido cuando se pone a consulta la permanencia de la ciclovía, la de esa calle o la de cualquier otra o de la infraestructura urbana sí, que hace que se garanticen y se materialicen los derechos a la ciudad, en ese sentido implica que la autoridad deje de garantizar el derecho humano de las personas a circular de forma segura en la ciudad y entonces lo que el análisis que yo hice para ahí si pronunciar me en el sentido más que de una validez que pueda tener validez mi opinión respecto de si la consulta puede ser válida o no, lo que digo es que incluso esto que yo estoy comentando pueda en un momento dado ser puesto a consulta de las instancias sí, que puede llevar un control de constitucionalidad en un momento dado por un lado, pero que puedan darnos y aportarnos elementos para saber si el 387 del código, que dice que ningún mecanismo de participación ciudadana puede ser utilizado para menoscabar derechos humanos se actualiza y me parece muy legítimo que yo esté en este caso haciendo un señalamiento a que los legisladores tomen en cuenta una reforma en ese sentido, por lo menos si no es a que se envíe a una instancia jurisdiccional, si aún grupo de expertos que nos puedan dar un punto de vista técnico respecto de los múltiples temas que se puedan poner a consulta, no, no está en juego sólo el derecho humano a la participación ciudadana en esta consulta y en las que vayan a llegar pero particularmente en esta, está el derecho humano, está en juego el derecho humano a la igualdad y a la no discriminación, a la libertad y como digo a la seguridad personal, está en juego derechos de



tercera generación y derechos emergentes como son el derecho a la movilidad local y a la accesibilidad, me queda un minuto y esta finalmente un derecho que si, por eso digo está en juego, están en el debate, si está finalmente el derecho emergente a la ciudad, sí, y a saber cómo se deben de garantizar los derechos humanos en la , pero además está ese derecho emergente del derecho a la ciudad que finalmente está como parte de los convenios de las cartas etcétera, etcétera, internacionales y de los tratados, está también como lo dije el derecho a la seguridad que está signado en un tratado internacional sobre derechos políticos y ciudadanos, entonces sí está en juego consejero y me parece que nosotros podríamos tener una opinión, no se trata de decir si está violentando la consulta porque no tenemos elementos nosotros para decir si los violenta o no, en eso difiero, si, lo que necesitamos son opiniones expertas para saber cómo ponderar nosotros nuestras decisiones respecto de darle viabilidad a este tema, no, particularmente de los derechos humanos y del artículo 387 a eso me quise referir con la necesidad de esa reforma urgente en la ley, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchísimas gracias consejera, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante consejera Beatriz.

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** Muchas gracias consejero, bien pues para pronunciarme en el sentido de que la comisión de participación ciudadana, desde el mes de diciembre que es cuando se presenta este mecanismo, esta solicitud de realización de la consulta, recibimos, dimos cuenta de parte de la secretaría ejecutiva de que se había hecho llegar este mecanismo y a partir de ahí nos pusimos a trabajar arduamente con el propósito de lograr que por lo que viera a los procedimientos de la comisión, estuviéramos oportunamente cumpliendo con todos los aspectos que corresponden a este órgano colegiado, como es la revisión atenta al seguimiento del cumplimiento de los requisitos de este mecanismo y yo quisiera destacar que entonces en ese sentido la comisión hizo su trabajo y lo hizo muy bien, en este órgano se encuentra la propia consejera Sayani Mozka, el propio consejero Mario Ramos y en todo momento se procuró a establecer con mucha claridad que las expresiones, que las inquietudes se pudieran trabajar por una vía proactiva y el resultado de esto también se ha venido complementando con la participación del comité de participación social, que es un órgano ciudadano que ahora participa haciendo, opinando sobre los trabajos que corresponden a la comisión y yo quisiera destacar una cuestión muy importante, en la semana pasada tanto en la comisión como el propio comité de participación social y debo decirlo, esta propuesta surgió del propio comité de participación social, hicimos un pronunciamiento que me parece que representa precisamente esa valoración sobre el cumplimiento de los extremos de la legalidad y el cumplimiento y el apego también al marco de derechos humanos que nos regula, y voy a leer del comunicado el párrafo quinto que dice: Al respecto, en la solicitud de consulta popular sobre la ciclovía en la avenida Marcelino García Barragán en la zona metropolitana de Guadalajara se ha suscitado un debate en torno a si está contravendría lo dispuesto en el mencionado artículo 382, por la restricción en su medida de garantía, el IEPC enfatiza que la finalidad del mecanismo de consulta es conocer la opinión que tiene un determinado grupo de personas con respecto a un tema específico sin que el resultado de dicha consulta sea vinculatorio con la autoridad, se trata de un ejercicio de tolerancia y pluralidad que fortalece nuestro sistema democrático, puesto que permite que todas las voces sean escuchadas, aun las que parecieran estar en contra de una medida que genera beneficios para la comunidad, en este sentido la consulta popular refuerza la deliberación pública y se convierte en un instrumento para alcanzar una transformación por cauces democráticos del conflicto integral, por lo tanto, censurar tal ejercicio de consulta en tanto que cumplidos los requisitos de procedencia vulneraría la libertad de expresión y el derecho de petición consagrados en nuestra carta magna, así como el derecho humano a la participación ciudadana reconocido en la Constitución local y el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, creo que con ello dimos cuenta de un ejercicio al

interior del órgano, de pluralidad, de debate y arribamos a este punto de vista, es verdad, se necesitan reformas y también y durante la semana pasada nos entrevistamos con la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso, para presentarle un conjunto de propuestas de reforma al Código Electoral y de Participación Social del Estado, estamos haciendo nuestro trabajo y nuestro compromiso tal como se ha expresado aquí es darle curso a esta inquietud ciudadana y con ello contribuir a un desarrollo y el fortalecimiento de la gobernanza democrática en el estado, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, ¿Nadie más en segunda ronda?, adelante consejera Sayani Mozka.

**Consejera Electoral maestra Sayani Moska Estrada:** Para refrendar lo dicho por la consejera Beatriz en el sentido de que efectivamente al interior de la Comisión de Participación Ciudadana hubo debates muy ricos, hubo puntos de acuerdo como de confluencia de consenso como este comunicado y sin embargo prevalece el desacuerdo, si, entre nosotros en el sentido precisamente de que hay posicionamientos públicos están grabadas nuestras intervenciones, el integrante en este caso Javier Contreras por ejemplo, tiene una visión distinta a la que yo tengo y me parece que ambas son válidas de poderse expresar precisamente como parte de los elementos que deben ser tomados en cuenta para una reforma que respete y que tenga una perspectiva de derechos humanos ¿Por qué?, no es una aspiración banal, hay un nuevo canon interpretativo producto de la reforma en materia de derechos humanos del 2011 en este país y dice claramente que los derechos humanos que las autoridades del estado no pueden menoscabar, si, derechos humanos no estoy diciendo que con la decisión que tomamos lo hagamos, lo que estoy diciendo es que debe de haber mecanismos muy claros en la ley para que esta ponderación si, de derechos que pueden estar, de derechos humanos que están en juego estén fuera de este instituto, si, esté fuera de ese instituto porque nosotros podemos o no arribar a un acuerdo pero incluso es válido que exista una instancia para poder en todo caso consultar o contravenir esa percepción y por otro lado lo que sí quisiera decir es que efectivamente estamos en este caso adoptamos un acuerdo que hizo prevalecer porque somos la autoridad en la materia de participación ciudadana y por eso vote incluso favor, si, de que prevaleciera en este caso el derecho humano a la participación en esta solicitud, pero eso no cancela el hecho de que prevalece en este caso la controversia pública, si, ¿Por qué? porque en todo caso vale la pena preguntarse, o sea, es decir las consultas no son un mecanismo para la libertad de expresión, las consultas son un mecanismo que prevé la opinión de los ciudadanos efectivamente pero tienen un control en la ley y el control viene derivado del artículo tres 87 párrafo segundo, si, es decir las consultas no son un mecanismo para expresar libremente la expresión, para eso hay un derecho y existe la posibilidad de que todo mundo opine lo que quiera, si, pero me preocupa mucho que no se reflexione que el día de mañana podemos tener una solicitud de consulta porque no es vinculante bajo la circunstancia de que no es vinculante, de que las mujeres deban tener derecho o no a abortar, de que se someta a consulta que se opine si los homosexuales pueden o no casarse, me preocupa sobremedida que no se tengo un mecanismo claro en la ley para prevenir esta situación por la que nosotros, como podemos observar, y como parte del debate rico que a toda democracia tiene que existir, tenemos diferentes puntos de vista y como no somos una instancia jurisdiccional se requiere de la intervención de autoridades que puedan aplicar exhaustivamente el control de convencionalidad y constitucionalidad en materia de derechos humanos, ese es mi punto de vista y me parece que eso no contraviene el hecho de que nosotros adoptamos con la aprobación de esta consulta que se privilegiara efectivamente el derecho a la participación ciudadana y sin embargo, subyacen y siguen el juego todos esos derechos humanos y siguen en controversia de esta consulta todos esos derechos humanos que señalé, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias consejera, en tercera ronda el consejero Mario Ramos.

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** Gracias presidente, bueno para hacer alusión a un comentario que antes la consejera Sayani en su intervención anterior dijo que tenemos dudas o tuvimos dudas, no, yo en lo personal no tengo ninguna duda por lo que voté en la sesión pasada, yo estoy convencido de que no estamos violando los derechos humanos, hasta el momento sigo convencido de mi voto del análisis que hice, del estudio que hice y si sobre la marcha en la discusión pública con mis compañeros que ha sido ciertamente un debate muy enriquecedor y han salido elementos y también en la discusión pública, aun así sigo convencido de que estamos actuando bien y por otra parte, digo si vamos a poner ejemplos de que después vamos a poder consultar o no algunas otras cosas, yo reitero, esto es un mecanismo para recibir opiniones de la gente, si vamos a poner ejemplos así, entonces yo diría después no se le podría preguntar a la gente si está a favor o en contra de las ciclo vías ni siquiera una encuesta o en una entrevista, porque ya por sí solo preguntar viole el derecho humano de los ciclistas, digo sé que es un ejemplo extremo, pero si vamos a poner ejemplos extremos, no podríamos preguntar nada, me preocupa por que este ciertamente nuestro país ha ido evolucionando muy lentamente hacia un régimen democrático, no, y me parece que cuando entramos a la discusión de que no se le puede consultar a los ciudadanos su opinión y por supuesto que reitero y es muy importante el derecho de que no sea vinculante, yo hubiera votado en contra si estuviera promoviendo un plebiscito o un referéndum, este es un mecanismo para que los niños, jóvenes, todo mundo acuda a expresar su opinión sobre un tema público, sobre un problema público, sobre una obra y tanto sea una opinión yo creo que se pueden preguntar muchos otros temas, gracias presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejero, alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda, la consejera Erika Ruvalcaba.

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** Si, nada más para si hacer un reconocimiento a todas las áreas que intervinieron para presentar este proyecto incluyendo la Comisión de participación ciudadana, de todas las áreas sé que hicieron un esfuerzo, sin embargo, no puedo acompañar el proyecto porque me parece que se podría presentar de una mejor manera ya lo dije, presentaré mi voto particular con todos mis argumentos no, entre otros está, esta ruta que me parece que se están brincando algunas etapas que no abonan a la transparencia y toda vez que este es el primer ejercicio que hacemos, por ejemplo las mesas de diálogo, estos representantes que van a llegar y los primeros que estén formados entonces estos se van a elegir cuando se está haciendo un, se está tomando como parámetro un ejemplo de un caso de éxito o no, cada quien tendrá su punto de vista, no, en otro estado, pero allá incluso el mecanismo fue distinto de un universo de cien personas que votaban a favor o que estaban a favor de una postura, se eligen a cinco, después de una serie de talleres, etcétera, no, una ruta distinta, entre otros temas a mí me parece que el nivel de exigencia de un mecanismo como este tendría que ser mayor apegado estrictamente a nuestros principios rectores, me parece que no abona del todo a la certeza, a la legalidad, a la máxima publicidad, lo digo con mucho respeto, sin embargo, hago un reconocimiento por el esfuerzo que se hizo de todas las áreas, de todos los que participaron y ahí en mi voto particular expresaré puntualmente mis argumentos, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, bueno en virtud de que no hay más participaciones y que se han agotado las tres rondas que nos permite el reglamento, yo no quisiera dejar pasar la oportunidad de denunciar una antinomia que me parece resulta relevante a la luz del debate que se desarrolla en este momento y tendría que dar lectura nuevamente a este párrafo dos del artículo 387 que dice: ninguno de los instrumentos de participación social podrá utilizarse para disminuir o revocar



el reconocimiento o ampliación de derechos humanos, sin embargo, en el diverso 385 se cita como ley, reglamento o decreto del Congreso del Estado trascendente para el orden público y el interés social las materias que regulen, fracción tercera, derechos humanos, lo que nos da la oportunidad de debatir en algún momento sobre la interposición de un referéndum sobre la posibilidad de atender temas de derechos humanos, entonces si hay un instrumento a través del cual se hace el reconocimiento a los derechos es precisamente la ley y en este caso nos está permitiendo este artículo 385 entrar al debate de una norma que pudiera estar reconociendo derechos humanos, lo dejo ahí y me parece que es pertinente para que nuestros legisladores lo tomen y por supuesto lo modifiquen, bueno, si no hay más participaciones, le solicito a la Secretaría que consulte a las consejeras y los consejeros por el sentido de su voto.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** En contra.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** En contra.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por mayoría de votos Presidente, con cuatro votos a favor y dos en contra.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** muchas gracias Secretaria, continúe por favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** El siguiente punto corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO QUE APRUEBA EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS INSTANCIAS CALIFICADORAS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA POPULAR.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretaria, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se aprueba el texto de la convocatoria, así como la integración de instancias calificadoras para el desarrollo de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial *“El Estado de Jalisco”*, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

**CUARTO:** Publíquese la convocatoria aprobada en al menos un diario de circulación local, a efecto de garantizar la difusión y publicidad de la misma.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** consejeras y consejeros a consideración el presente punto de la orden del día, en virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que consulte a las consejeras y consejeros el sentido de su voto.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por unanimidad señor Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** muchas gracias Secretaria, continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Seguiremos con el punto número 6 de la orden del día que corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EMITE CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTA POPULAR.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretaria, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se emite convocatoria a los ciudadanos interesados en participar como observadores durante el desarrollo de la consulta popular, relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial *“El Estado de Jalisco”*, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

**CUARTO:** Publíquese la convocatoria aprobada en al menos un diario de circulación local, a efecto de garantizar la difusión y publicidad de la misma.

Así mismo, quiero hacer mención que hubo una observación de forma presentada por la consejera Beatriz la cual también se estaría tomando en cuenta señor presidente.



**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros a consideración el presente punto de la orden del día, en virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que pregunte a los miembros de este órgano máximo de dirección el sentido de su voto.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** muchas gracias Secretaria, por favor, continúe con la orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** continuamos con el punto número 7 de la orden del día que corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EMITE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE REPRESENTACIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LAS DE MESAS DE DIALOGO RELATIVAS A LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** por favor secretaria, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se emite convocatoria para la integración de grupos de representación que participarán en las mesas de dialogo relativas a la consulta popular IEPC-MPS-CP-01/2016, en términos de los considerandos VIII y IX del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

**CUARTO:** Publíquese la convocatoria aprobada en al menos en un diario de circulación local, a efecto de garantizar la difusión y publicidad de la misma.

Asimismo, quiero hacer del conocimiento que fueron observaciones presentadas también por parte de la consejera Beatriz, para hacer algunas adecuaciones respecto de los términos y los tiempos del desarrollo de la misma, es cuanto presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias, consejeras y consejeros a su consideración el presente punto de la orden del día, en virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto de la orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** Por congruencia con los motivos expresados en el punto 4 de la orden del día en contra.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** Presentaré voto particular también, en contra.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por mayoría de votos señor presidente, con cuatro votos a favor y dos en contra.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** muchas gracias secretaria, continúe por favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el siguiente punto de la orden del día, que corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES PARA LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** por favor secretaria, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se aprueba el método de selección y designación de los capacitadores-asistentes electorales necesarios para el desarrollo de la consulta popular IEPC-MPS-CP-01/2016, relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*, en términos del considerando XI del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial *“El Estado de Jalisco”*, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Asimismo, quisiera hacer del conocimiento que hubo también la cuestión de la adecuación en cuanto al término de capacitadores asistentes de la consulta popular al que se refiere aquí en el documento que fue circulado, es cuánto presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias, consejeras y consejeros a su consideración el presente punto de la orden del día, en virtud de no haber



consideraciones, le solicito secretaria que consulte en votación nominal a los consejeros por el sentido de su voto.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** De igual manera, por los mismos motivos expresados en el punto 4 de la orden del día, sería en contra.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** También presentaré o sería parte del voto particular, será en contra, gracias.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por mayoría de votos señor presidente, con cuatro votos a favor y dos en contra.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** gracias Secretaria, continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el punto 9 de la orden del día que es el **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, A EFECTO DE QUE REALICE LA GESTIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** por favor secretaria, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se autoriza al Consejero Presidente de este instituto, para que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que este organismo electoral cuente con los recursos necesarios para la realización y desarrollo de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial *“El Estado de Jalisco”*, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Quiero agregar señor presidente, que en la reunión previa a esta sesión se les circuló a los integrantes de este consejo el anexo que traía un par de ajustes, el cual se dieron a conocer las cantidades y el cual sería el documento tomado para acuerdo en esta sesión.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias, consejeras y consejeros a su consideración el presente punto de la orden del día, adelante licenciado Félix Cárdenas del Partido Morena.

**Consejero Representante del Partido Político Morena, licenciado Francisco Félix Cárdenas:** Gracias presidente sin ánimo de volver a encender el debate que ya ha sido bastante provechoso, tanto en la previa, como en la sesión, no quisiera dejar de señalar otro punto ahora que estamos hablando de los recursos económicos, es un avance innegable en materia de participación ciudadana, el que se hayan incluido diferentes mecanismos de participación social en el Código Electoral, en uno de las más recientes reformas y a su vez es un gran avance que por primera vez se dé entrada a este tipo de mecanismos ya en la práctica, eso es indiscutible, fomenta la cultura cívica y democrática y nos ayuda a que generemos mayor conciencia ciudadana en diferentes temas, sin embargo y es en relación con el punto de la orden del día no podemos dejar de señalar que en un contexto de austeridad o de dificultades económicas de ese instituto y de la situación nacional en general, pues el hecho de que este ejercicio vaya a representar un costo de casi 2 millones de pesos, pues es elevado sobre todo tomando en cuenta que es por ley un mecanismo no vinculante, por qué bueno sabemos de la presión social y de la presión política que puede tener el resultado de una consulta popular, sin embargo, ante la posibilidad de una autoridad estatal o municipal insensible que desechara los resultados de la consulta, pues tendríamos casi dos millones de pesos invertidos en este mecanismo y en este esfuerzo tan importante, pues desaprovechados, desperdiciados, y no con ello quiero decir que el solo hecho de hacer el ejercicio no sirva, al contrario, pero sí, pues que sería bastante frustrante sobre todo para los promotores y quienes participen en la consulta sin ser promotores, el hecho de que emitan una opinión y como no es vinculante, pues se desecha, insisto esto también tiene que ver con cuestiones de legales que no son materia nuestra pero no quiero dejar de señalar pues que es un ejercicio para mi gusto bastante caro, tomando en cuenta que no es vinculante, porque se puede hacer, se pueden seguir toda la metodología aquí expuesta en el punto cuarto de la orden del día y llevarse a cabalidad el proceso como se debe y con un determinado resultado ya sea a favor o en contra mayoritario y al final autoridad por x o y, deseche la opinión, entonces pues esos dos

millones de pesos se esfumaron y a mí sí me genera preocupación, como también seguramente muchos ciudadanos el hecho de que se estén invirtiendo recursos en estos mecanismos de participación tan importantes, pero que no sean vinculantes, entonces bueno anotemos ahí otro pendiente de reforma legal no, es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** muchas gracias licenciado Félix Cárdenas, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante consejera Erika Ruvalcaba.

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** Si gracias, respecto este punto, únicamente invitar seguramente así lo harán o así lo haremos, pero si invitar a que estos recursos sean manejados bajo este principio de austeridad y en todo momento informar a la ciudadanía, no, los avances o no se digo, preguntarle a la unidad de transparencia de qué manera sería la mejor forma de ir presentando como se van a ir, digo desagregar esta tablita, no, e ir transparentando todo este ejercicio para también un ejercicio de rendición de cuentas en torno a nuestro principio de máxima publicidad, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Para la tranquilidad de todos, bueno nosotros tenemos que informar cada mes la manera en que se va gastando y por supuesto, esto se hace a partir de un esquema que presenta el gasto muy particularizado no, siempre está ahí me parece que este instituto se ha destacado por la transparencia con la que se maneja particularmente en los recursos, entonces lo cito solamente para la tranquilidad de todos, adelante consejera Sayani Mozka

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** Si muchas gracias, en este punto que es tan sensible como el tema presupuestal pues desde luego surgen inquietudes, muchas dudas desde luego y en ese sentido, pues hay una suficiencia presupuestal que los legislativos, los legisladores perdón, previeron y en ese sentido me parece que el porcentaje del presupuesto global que tenemos para este mecanismo alcanza, me parece que aproximadamente un 38%, representa un 38% del total, sin embargo, aunque no agota obviamente los recursos, ni siquiera llega a ser a un 50%, obviamente la cantidad es significativa, no, y en ese sentido si quisiera sugerir que en el transcurso de la implementación de la consulta, se puedan ir como lo dijo la consejera Erika, revisando puntualmente los tramos, no, de organización, para que allí donde se pueda hacer un ahorro, donde se pueda gestionar de mejor manera el recurso, no, este número que está previsto, incluso pudiera decrecer y no aumentarse, no, en el momento en que se advierta que puede ser factible algún ahorro, es cuánto presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, bueno en virtud de no haber más participaciones, le solicito secretaria que consulte a los miembros de este consejo por el sentido de su voto.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra Maria de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?



**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.**  
**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?**

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.**

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?**

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.**

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?**

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.**

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.**

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: muchísimas gracias Secretaria, por favor continúe.**

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se ha agotado los puntos agendados para el desarrollo de esta sesión.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: En virtud de la naturaleza de esta sesión y por no haber más puntos que tratar, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día diez y ocho de mayo de dos mil diez y siete, declaramos concluida la misma.**

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **veinticuatro** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **dieciocho de mayo de dos mil diecisiete**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **veintiuno de julio de dos mil diecisiete**.-----

Guadalajara, Jalisco; a 21 de julio de 2017.

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**